

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1042

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

SUMARIO: **Documental Caseros**, dirigido por el diputado nacional Julio Raffo. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Alonso, Hers Cabral, Selva y Lagoria**. (6.525-D.-2016.)

F. Moyano. – José L. Patiño. – Olga M. Rista. – Claudia M. Rucci.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Alonso, Hers Cabral, Selva y Lagoria, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Caseros*, dirigido por el diputado nacional Julio Raffo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Alonso, Hers Cabral, Selva y Lagoria, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Caseros*, dirigido por el diputado nacional Julio Raffo, luego de su estudio resuelve modificarlo como proyecto de resolución, y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Victoria A. Donda Pérez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *Caseros*, dirigido por el diputado nacional Julio Raffo.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2016.

*Victoria A. Donda Pérez. – Soledad Martínez.
– Horacio F. Alonso. – Karina V. Banfi. –
Remo G. Carlotto. – Martín O. Hernández.
– Anabella R. Hers Cabral. – Lucas C.
Inicco. – Sandra M. Mendoza. – Juan*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el documental *Caseros*, dirigido por el diputado nacional Julio Raffo.

*Horacio F. Alonso. -- Anabella R. Hers
Cabral. – Elia N. Lagoria. – Carlos A.
Selva.*